

Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 526 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para designar comisión de Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM Primavera.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 27 de julio del 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de conformar una comisión evaluadora de conformidad al punto 4.1 de las BBAA y en cumplimiento de los artículos 37 y 40 bis del reglamento de ley 19.886.

DECRETO

1ºAUTORIZÁSE, la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM Primavera, la que estará conformada por Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico; Carolina Sandoval, Administradora Municipal; Daniela Miranda, Secretaria Municipal (S) y Claudia Sabando, Sostenedora Educación, proceso que se llevará a cabo el día martes 02 de agosto de 2023 a las 10.30 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal

CVV/GDM/CSM/csm





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/KOKZQJ-398>